INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA

Palmar, Ocho (08) de enero de dos mil veintiséis (2026).

Señores:
EDEPSA SOLUCIONES AMBIENTALES ESP S.A.S.
NIT No. 900.133.060-8
R.L. GLORIA YANETH SANDOVAL DELGADO
C.C. No. 63.538.309 expedida en Bucaramanga, Santander
Carrera 21 No. 90 - 07 Piso 2 Bucaramanga, Santander.
contador@edepsa.com
E. S. C.

REF.: **INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA**

Cordial Saludo.

Por medio de la presente me permito manifestarle que la **E.S.E. ANDRÉS CALA PIMENTEL** se permite invitarlos a presentar propuesta bajo las siguientes condiciones que se relacionan a continuación:

I. OBJETO

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS HOSPITALARIOS GENERADOS POR LA E.S.E. ANDRES CALA PIMENTEL DEL MUNICIPIO DE PALMAR, SANTANDER".

II. ESPECIFICACIONES O ALCANCE DEL OBJETO

EL CONTRATISTA se compromete para con la Empresa Social del Estado ANDRES CALA PIMENTEL a prestar sus servicios, para lo cual deberá:

ÍTEMS	ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES
1.	VISITA DE RECOLECCIÓN Y MANIPULACIÓN DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS	Prestar los servicios a la E.S.E. ANDRÉS CALA PIMENTEL, realizando el pesaje y el registro de la recolección en el formato RHPS "MANIFIESTO DE TRANSPORTE", cada vez que se realice el servicio de recolección de residuos. La recolección de los residuos peligrosos deberá ser integral comprendiendo los residuos médico-hospitalarios, anatomo-patológicos, biológicos y similares. (Incluyendo material corto-punzante), con personal conocedor y capacitado en el manejo de los residuos peligrosos, con la dotación y elementos de protección personal

		exigidos por las autoridades competentes y siguiendo las normas universales de bioseguridad. Para la recolección la empresa contratista deberá pesar y registrar en el formulario RHPS "MANIFIESTO DE RECOLECCIÓN" cada vez que realice la recolección de residuos en la institución.
2.	TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS	Prestar los servicios a la E.S.E. ANDRÉS CALA PIMENTEL realizando la recolección de los residuos sólidos en vehículos cerrados TIPO FURGON, con capacidad de hasta 6 toneladas, garantizando un uso exclusivo para tal fin y una recolección segura en los días requeridos por la E.S.E. Los vehículos deben cumplir con las características exigidas para el transporte de residuos peligrosos, como son: identificación del vehículo, sistema de comunicación, vehículo cerrado, etc. La frecuencia de recolección se programará entre las partes, ya sea de manera semanal, quincenal, mensual, trimestral o según lo requiera la E.S.E. **CARACTERISTICAS DEL VEHICULO** Los furgones de los vehículos deben estar acondicionados con los requerimientos del MPGIRH de los ministerios de Salud y Ambiente y el Decreto 1079 de 2015 (Decreto 1609 de 2002). **POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL** El contratista deberá contar con una póliza de responsabilidad civil extracontractual que ampare, en caso de que se presente algún evento durante el transporte, prejuicios producidos por daños personales, daños materiales, por contaminación (daños al ambiente, a los recursos naturales, animales, cultivos, bosques, aguas, entre otros) y cualquier otro daño que pudiera generarse por la mercancía peligrosa en caso de

		accidente, en cumplimiento del decreto 1609 de 2002.
3.	TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL PARA LOS RESIDUOS PELIGROSOS	Prestar los servicios a la E.S.E. ANDRÉS CALA PIMENTEL realizando un tratamiento adecuado a los residuos peligrosos, los cuales deberá señalar en la propuesta.
4.	ACTAS DE TRATAMIENTO	Prestar los servicios a la E.S.E. ANDRÉS CALA PIMENTEL realizando la entrega de actas de tratamiento y disposición final de los residuos, cumpliendo con las exigencias emitidas por los Ministerios de Salud y del Medio Ambiente. Las actas se anexarán a las facturas correspondientes de cada mes.

III. PRESUPUESTO ESTIMADO POR LA ENTIDAD

El presupuesto estimado por la entidad para efectos de llevar a cabo el presente proceso contractual se estima en la suma de **UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($1.500.000),** el cual incluye todos los tributos que se generen en ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato y es resultado de los precios en el estudio del Sector y lo ofertado por la oferente, además encuentra respaldo presupuestal en los siguientes términos:

N°	FECHA	RUBRO	VALOR
26-00006	07 DE ENERO DE 2026	2.4.5.02.09.08 - SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS HOSPITALARIOS Y OTROS DESECHOS BIOLÓGICOS PELIGROSOS - 94211 - RESIDUOS HOSPITALARIOS	$1.500.000
VALOR TOTAL			**$1.500.000**

IV. FORMA DE PAGO:

La **E.S.E. ANDRÉS CALA PIMENTEL**, pagará el valor del contrato de la siguiente manera: **PAGOS PARCIALES,** previa certificación de cumplimiento a satisfacción del servicio expedida por el Supervisor del Contrato designado por la Gerente de la E.S.E Será requisito indispensable para la certificación de cumplimiento, la presentación por parte del Contratista de las constancias de los pagos en materia de Seguridad Social Integral en salud y pensión. Así mismo, para el pago de las sumas de dinero la E.S.E queda obligada en virtud del contrato que celebre, a realizar la apropiación en el presupuesto de la respectiva vigencia.

V. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

En desarrollo de la contratación a realizar, se debe tener en cuenta lo establecido en el artículo 50 de ley 789 de 2002, y cumplir con las siguientes obligaciones:

a) Colaborar con la **E.S.E. ANDRÉS CALA PIMENTEL** en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que este sea de la mejor calidad.
b) Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato la Entidad le imparta.
c) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
d) Garantizar la calidad de los materiales e insumos suministrados.
e) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.
f) Cumplir con las normas sobre seguridad social integral (salud, pensiones, riesgos profesionales).
g) Pagar los costos directos e indirectos que implique el cumplimiento del objeto contractual, tales como los impuestos, retenciones, tasas, gastos de legalización, transporte, etc., en consecuencia, el precio ofertado se entiende incluye dichos costos.
h) Garantizar el contrato, en los riesgos y vigencias establecidas en el contrato.

VI. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO:

El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de **ONCE (11) MESES, OCHO (08) DÍAS CALENDARIOS,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin que exceda la vigencia 2026.

VII. REQUISITOS DEL PERFIL REQUERIDO:

CRITERIOS DE EXPERIENCIA E IDONEIDAD	
EXPERIENCIA	
HABER CELEBRADO Y EJECUTADO DOS (02) CONTRATOS cuyos alcances u objetos tengan alguna relación con el presente proceso contractual.	Copia del contrato, certificación laboral y/o liquidación
IDONEIDAD	
PERSONA NATURAL	**PERSONA JURÍDICA**
1. Copia de la cédula de ciudadanía y hoja de vida de la persona natural. 2. Si ejerce una profesión y\o tecnología liberal deberá corroborarla mediante la presentación de la copia de la tarjeta y\o matrícula, además copia de la cédula de ciudadanía. 3. Si es persona natural comerciante debe allegar copia del registro mercantil con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario previo a la fecha de cierre del presente proceso de contratación., y que se encuentren actividades socioeconómicas relacionadas al presente proceso, además copia de la cedula de ciudadanía.	Las personas jurídicas acreditan su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado. **CONTAR DENTRO DE SU OBJETO SOCIAL CON ACTIVIDADES RELACIONADAS AL PRESENTE PROCESO**
IDONEIDAD	

Teniendo en cuenta el objeto del proceso contractual, se requiere que la persona natural o jurídica cuenta con las licencias ambientales a través de las cuales se otorga la autorización de funcionamiento y tratamiento de residuos, expedidas por la autoridad competente.

VIII. DOCUMENTOS QUE SE DEBERÁN PRESENTAR:

SI ES PERSONA JURÍDICA	
REQUISITO	**FORMA DE ACREDITARLO**
Carta de presentación de la propuesta Propuesta técnica y económica	Carta de presentación
Hoja de vida de la función pública de la Persona jurídica	En el formato que a nivel nacional existe para ello
Hoja de vida de la función pública del representante legal	En el formato que a nivel nacional existe para ello
Declaración de bienes y rentas de la función pública de la persona jurídica	En el formato que a nivel nacional existe para ello conformidad con la Ley 2013 de 2019.
Cedula de ciudadanía del representante legal	Copia de la cédula de ciudadanía
Libreta militar del representante legal	Copia de la Libreta militar o definición de la situación militar
Manifestación expresa de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades	Certificación expedida por el proponente o su representante, en la cual conste que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para celebrar el contrato en cuanto a la Empresa y/o la Gerencia.
Certificación de acreditación de pago parafiscales (ley 789 de 2002)	En tratándose de personas jurídicas se deberá acreditar una certificación suscrita por el representante legal o por el revisor fiscal, según corresponda, en los términos señalados por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003. Certificado expedido por el representante legal, acreditando los aportes a seguridad social integral de **los últimos seis (06) meses.**
Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Persona Jurídica y Representante Legal	Certificado vigente de antecedentes disciplinarios de la procuraduría
Antecedentes fiscales de la Persona Jurídica y Representante Legal	Certificado de antecedentes fiscales de la contraloría.
Antecedentes judiciales de la Persona Jurídica y Representante Legal	Certificado de antecedentes judiciales
REDAM del Representante Legal	El Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, es un mecanismo de control creado por el Gobierno Nacional a través de la Ley 2097 de 2021.

Consulta de inhabilidades por delitos sexuales del Representante Legal **únicamente si en el objeto contractual tiene relación con servicios a la comunidad.**	Consulta de Inhabilidades Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018.
Registro Nacional de medidas correctivas RNMC, de la Policía Nacional de Colombia, mediante el cual se acredite que el oferente no registra ningún tipo de medida correctiva y/o sanción, que lo inhabilite para contratar conforme a lo señalado en el Art. 183 numeral 4 Código Nacional de Policía y Convivencia Ciudadana del Representante Legal.	Certificado del Sistema Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia.
Rut acorde a su actividad económica de la Persona Jurídica	Registro Único Tributario-RUT
Examen de aptitud laboral o médico ocupacional del Representante Legal **(cuando sea prestación de servicios)**	Debe estar vigente 3 años a partir de la fecha de expedición.
Hoja de vida normal con todos sus anexos, Diplomas o constancias de estudio, tarjeta profesional (si es el caso). **(cuando sea prestación de servicios)**	Además de la hoja de vida de la función pública, deberá arrimar su hoja de vida normal con sus anexos.
Certificado de experiencia contractual o laboral	En caso de requerirse.
Carta de presentación de la propuesta Propuesta técnica y económica	Carta de presentación
Hoja de vida de la función pública de la Persona jurídica.	En el formato que a nivel nacional existe para ello

IX. CONDICIONES DE PRESENTACIÓN:

FECHA LIMITE: Nueve (09) de enero de dos mil veintiséis (2026).
HORA LIMITE: Dos de la tarde (02:00 p.m.).
LUGAR DE PRESENTACIÓN: Calle 5 No. 3 – 07 E.S.E. ANDRÉS CALA PIMENTEL del Municipio de Palmar, Santander.

Atentamente,

Catherine Pilonieta L.

CATHERINE PILONIETA LÓPEZ
Gerente